

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO DE REUMATOLOGÍA, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ, POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SAS, DE 15 DE ENERO DE 2025 (BOJA NÚM. 13, DE 21 DE ENERO 2025).

De conformidad con lo previsto en la Base 7.2 de la Convocatoria de Concurso de Méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Reumatología, en el Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, una vez vista la propuesta de la Comisión de Selección del proceso selectivo, Acta de 13 de marzo de 2025,

Según lo regulado en el Art. 12.2 b) del *Decreto 132/2021, de 6 de abril*, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, esta Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz,

RESUELVE

Primero.- Aprobar Resolución Provisional del Concurso de Méritos para la cobertura de un puesto de Cargo Intermedio como **JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO DE REUMATOLOGÍA**, en el A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, indicando la puntuación obtenida por la única candidata admitida al proceso por Resolución de esta Gerencia, de 3 de marzo de 2025.


CARGO INTERMEDIO: JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO DE REUMATOLOGÍA								
NOMBRE Y APELLIDOS	EVALUACIÓN CURRICULAR Y COMP. PROFESIONALES (máx 60 puntos)					PROYECTO GESTIÓN (máx. 40 puntos)		TOTAL
	Méritos asistenciales (Max. 40 puntos)	Docencia impartida (Max. 15 puntos)	Méritos científicos (Max. 30 puntos)	Formación (Max. 5 puntos)	TOTAL Baremo Méritos	Valoración Proyecto de Gestión Comisión	Valoración Proyecto Gestión Prof.	
María Dolores Toledo Coello	36,25	7,40	0,75	5	49,40	30,85	8	88,25

Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web del S.A.S. (<https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/>).

Contra esta Resolución, tal como establece el Art. 12.2 b) del *Decreto 132/2021, de 6 de abril*, las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, que serán resueltas en la resolución definitiva del concurso.

LA GERENCIA DEL A.G.S. DE JEREZ,
 COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

Diligencia - Para hacer constar que la presente Resolución se publica en los Tablones de anuncios de la U.A.P. del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz y se remite para su publicación en la página WEB del SAS, el día de siguiente de la fecha.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5S75PD89FDK5UPQQRQHJEMPK	PÁG. 1/1	